

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DE CARTAS CERTIFICADAS PARA EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE JAÉN ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN.

Número de expte: CONTR 2025 593067

Presupuesto base de Licitación:

Importe total (IVA excluido): 49.999,56 €

Importe del IVA: 4.091,84 €

Importe total (IVA incluido): 54.091,40 €

Anualidades (IVA incluido)

Es necesario adaptar la imputación presupuestaria plurianual del gasto para adecuarlo al sistema de pago previsto en la nota aclaratoria de la Intervención General sobre la modificación introducida en la Orden de 29 de octubre de 2021 sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2021 y apertura del ejercicio presupuestario 2022, en relación con las prestaciones contractuales realizadas y conformadas hasta el 31 de diciembre. De este modo, para que la facturación del mes de diciembre del presente contrato sea abonada con el importe de la anualidad siguiente durante el mes de enero, se hace necesario pasar el importe del mes de diciembre de 2025 a la anualidad siguiente:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDADES |
|------------------------------|-------------|
| | 2026 (6 M) |
| 1800060000 G 31R/22201 23 01 | 54.091,40 € |

Proponente: Dirección del Centro de Valoración y Orientación de Jaén.

Servicio que se solicita: Servicio postales de cartas certificadas para el Centro de Valoración y Orientación adscrito a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén.

Ejecución:

Plazo total (en meses): 6 meses. Fecha probable de inicio: 01/12/2025, sin posibilidad de prórroga

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

Pago: Mensual

1. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de



| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MERCEDES CANO HIDALGO | | 18/09/2025 14:06:13 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwH9lhkuxSmpMb1jcZANO13RTP2 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



2017), por el cual las necesidades que dan comienzo a este expediente deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación, y con el artículo 116, por el que se requiere la necesidad motivada, previa tramitación del correspondiente expediente iniciado por el órgano de contratación, y de conformidad con el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 257, de 26 de octubre de 2001), esta Dirección INFORMA que el Centro de Valoración y Orientación de Jaén, no cuenta con los medios personales o materiales para atender el referido servicio, dada la especialidad del mismo, por lo que SE SOLICITA, en virtud del artículo 17 de la referida norma, se celebre contrato con una empresa habilitada dotada de personal cualificado, con disponibilidad permanente para prestar el servicio, y que se dé cumplimiento al artículo 63.3.a) de la misma, procediendo a la publicación de esta memoria justificativa en el perfil del contratante.

Por todo lo expuesto, esta Dirección propone la iniciación de un expediente de contratación de servicio postales de cartas certificadas para el Centro de Valoración y Orientación adscrito a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén.

2. CÓDIGOS CPV:

64112000-4 Servicios postales relacionados con cartas.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

De acuerdo con lo establecido en los artículos 22 y 131.2 d ella Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el procedimiento de adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto simplificado abreviado, no sujeto a regulación armonizada, utilizando como criterios de adjudicación, la oferta económica y la aportación de mejoras.

Su tramitación se llevará a cabo por la vía ordinaria.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de un total de 6 meses, comprendiendo desde el 1 de diciembre de 2025 al 31 de mayo de 2026. No se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE JAÉN

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MERCEDES CANO HIDALGO | | 18/09/2025 14:06:13 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwH9lhkuxSmpMb1jcZANO13RTP2 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |